



Oficio No. 112/2021

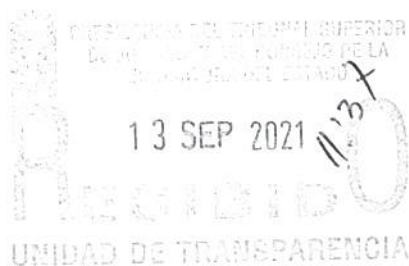
Asunto: Envío Acta de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia.



LICENCIADO ALFONSO FONSECA VIZCAINO
Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y
Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

Por medio del presente curso, no sin antes enviarle un cordial saludo, me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada a la **Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia**, durante los días 28, 29 y 30 de Junio de 2021, misma que consta de **23 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Atentamente

Mexicali, Baja California a 09 de Julio de 2021
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado de Baja California



Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martinez

- C. c. p. Magistrados Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia.- Lic. Karla Patricia Amaya Coronado, Lic. Nelson Alonso Kim Salas y Lic. Carlos Alberto Ferré Espinoza.
- C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
- C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
- C. c. p. Visitaduría General.- Archivo.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día lunes 28 de Junio del año 2021, el **Consejero Visitador Licenciado Francisco Javier Mercado Flores**, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, conjuntamente con el Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la **Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Que se realiza los días 28, 29 y 30 de Junio de 2021.

AUTORIZACIÓN: Acuerdos del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California de fechas 12 de Noviembre de 2020.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,966 de fecha 05 de Noviembre de 2020.

PERIODO DE VISITA: Del 18 de Enero al 18 de Junio de 2021.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California y los numerales 12, 15, 18, 19, 26 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Una vez constituido en las instalaciones de referencia, se da cuenta del aviso de la visita que se practicara, que se encuentra fijado en los estrados de la Sala y en lugar visible, haciéndose constar que se encuentran presentes los tres Magistrados integrantes de la Cuarta Sala, Secretarios de Estudio y Cuenta y personal administrativo, además de que las instalaciones de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California se encuentran debidamente aseadas y ordenadas:



PRIMER DIA DE REVISIÓN

A partir de las nueve horas del día lunes 28 de Junio del presente año, el suscrito Consejero Visitador **Licenciado Francisco Javier Mercado Flores**, conjuntamente con el Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, nos constituimos de nueva cuenta en las instalaciones de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

MAGISTRADO

Licenciada Karla Patricia Amaya Coronado

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciado Segura González Rosa María
Licenciada Cardiel Barajas Guillermina
Licenciado Osuna Romero Francisco Javier
Licenciada Salazar Olvera Alma Delia

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Rojo Machado Dolores
Ruíz Moreno Alexandra
Camberos Castillo Margarita
Castro Inda Ana María

COMISARIO

C. Silvestre Cruz Valseca

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

A LA MAGISTRADA KARLA PATRICIA AMAYA CORRONADO, le fue notificada la realización de la presente visita, el día 04 de julio del año en curso mediante oficio número 95/2021 de fecha 03 de junio de 2021, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:



- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de visita proporciona la siguiente información:

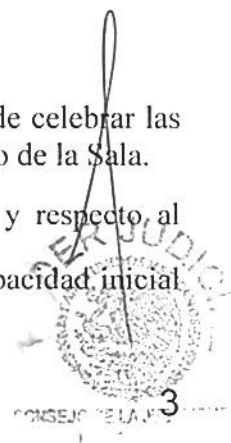
La suscrita Magistrada Supernumeraria Licenciada KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, respecto a la VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN de la CUARTA SALA, que comprende el periodo del 18 DE ENERO al 18 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, con relación a esta ponencia me permito informar lo siguiente:

a).- El personal adscrito a mi ponencia se encuentra integrado por las siguientes personas:

- Lic. Guillermina Cardiel Barajas – Secretaria de Estudio y Cuenta.
- Lic. Rosa María Segura González – Secretaria de Estudio y Cuenta.
- Lic. Alma Delia Salazar Olvera – Secretaria de Estudio y Cuenta.
- Lic. Francisco Javier Osuna Romero – Secretario de Estudio y Cuenta.
- Dolores Rojo Machado – Secretaria Administrativa.
- Alexandra Ruiz Moreno – Secretaria Administrativa.
- Margarita Camberos Castillo – Secretaria Administrativa.
- Ana María Castro Inda – Secretaria Administrativa.
-

Asimismo se hace constar que la C. Margarita Flemate Zúñiga, es la encargada de celebrar las Audiencias de Vista y el C. Silvestre Cruz Valseca, es el Comisario adscrito al servicio de la Sala.

b).- Durante el periodo que se revisa no hubo inasistencias y respecto al personal de esta Ponencia a la Lic. Guillermina Cardiel Barajas, se le concedió incapacidad inicial



por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, contados a partir del once de marzo del dos mil veintiuno a la fecha, con motivo de su padecimiento de cáncer, no habiendo solicitado la Magistrada Ponente que fuera substituida por persona alguna.

Asimismo a la C. Ana María Castro Inda, se le concedió incapacidad inicial por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, por el término de tres días contados a partir del veintidós de Abril del Dos Mil Veintiuno, no habiendo solicitado la Magistrada Ponente que fuera substituida por persona alguna.

c).- Durante el periodo que se revisa no se levantó ninguna acta administrativa en contra del personal administrativo, ni jurisdiccional a cargo de esta Ponencia.

d).- Con relación a la copia del listado de los tocas que haya remitido a la Secretaria General de Acuerdos, en el periodo que comprende la visita, es necesario aclarar que los proyectos que son aprobados en la sesión presentados por cada ponencia se turnan a la Secretaria General en la fecha en que son resueltos una vez que están firmados, y en los que fue ponente la suscrita Magistrada, son los que se detallan a continuación, anotándose el número de toca, la fecha de la audiencia, el tipo de resolución, el sentido de fallo, la fecha en que se dictó la sentencia, así como los días que transcurrieron entre la fecha de la audiencia de vista y la de la resolución, y son las siguientes:

No.	No. DE TOCA	FECHA DE AUDIENCIA	RESOLUCION	FALLO	SESIÓN	DÍAS
1.	570/2019	08/10/2019	SENTENCIA	SE ENVIÓ A SECCIÓN AMPAROS 15/10/19 Y REGRESÓ EL 18/05/21 CONFIRMA	26/05/2021	06
2.	276/2020	05/01/2021	SENTENCIA	MODIFICA	21/01/2021	12
3.	234/2020	06/01/2021	SENTENCIA	CONFIRMA	21/01/2021	11
4.	281/2020	08/01/2021	SENTENCIA	CONFIRMA	28/01/2021	14
5.	286/2020	12/01/2021	AUTO	CONFIRMA	28/01/2021	12
6.	297/2020	14/01/2021	SENTENCIA	CONFIRMA	28/01/2021	10
7.	323/2020	18/01/2021	AUTO	REVOCA	04/02/2021	12
8.	1/2021	20/01/2021	O.A. NEGADA	CONFIRMA	02/02/2021	08
9.	32/2021	25/01/2021	AUTO	CONFIRMA	11/02/2021	12
10.	195/2020	29/01/2021	SENTENCIA	CONFIRMA	18/02/2021	13
11.	52/2021	03/02/2021	AUTO	CONFIRMA	18/02/2021	11
12.	21/2021	09/02/2021	AUTO	CONFIRMA	25/02/2021	12
13.	41/2021	15/02/2021	SENTENCIA	REVOCA	04/03/2021	13
14.	27/2021	24/02/2021	SENTENCIA	CONFIRMA	11/03/2021	11
15.	94/2021	02/03/2021	O.A. NEGADA	REVOCA	18/03/2021	11
16.	97/2021	08/03/2021	AUTO	REP. PROC.	25/03/2021	12
17.	117/2021	10/03/2021	O.A. NEGADA	CONFIRMA	22/03/2021	07
18.	67/2021	12/03/2021	SENTENCIA	CONFIRMA	25/03/2021	08

Informando que todos los asuntos resueltos en el periodo que se revisa, fueron dictados dentro del término que establece la Ley.

Durante el período de la presente revisión, que comprende del 18 DE ENERO al 18 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, se turnaron a esta ponencia derivados de recurso de apelación los Tocas señalados en la relación anterior y todos hacen el total a que se refiere la relación siguiente:

- Total de apelaciones confirmadas: 13
- Total de apelaciones modificadas: 01
- Total de apelaciones revocadas: 03
- Reposición del Procedimiento: 01

TOTAL 18

POR LO QUE RESPECTA A LOS TOCAS RELACIONADOS CON EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL QUE INICIO SU VIGENCIA A PARTIR DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, LA SUSCRITA HA SIDO PONENTE EN EL PERIODO QUE SE REVISAR DE LOS SIGUIENTES RECURSOS:

#	Toca Núm.	Resol. apelada	Fecha de Radicación en la Sala	Fecha Audiencia	Fecha resolución	Fallo	Días Trans
01	N-0143/2020	DETERMINACIÓN QUE NEGÓ LA ADMISIÓN DE PRUEBAS	19/01/2021		22/01/2021	Confirma	03
02	N-0179/2020	EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	23/03/2021		25/03/2021	Confirma	02
03	N-0206/2020	RES. QUE NEGÓ EL BENEFICIO DE LIBERTAD CONDICIONADA	17/02/2021		22/02/2021	Confirma	03
04	N-0251/2020	EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	12/04/2021	15/04/2021	16/04/2021	Confirma	04
05	N-0260/2020	RES. QUE CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO	12/02/2021		19/02/2021	Revoca	05
06	N-0269/2020	RES. QUE EXCLUYÓ MEDIOS DE PRUEBA	25/01/2021		29/01/2021	Confirma	04
07	N-0005/2021	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO			12/02/2021	Se declaró Inadmisible	
08	N-0014/2021	DETERMINACIÓN QUE NEGÓ LA ADMISION DEL PROC. ABREVIADO	25/02/2021		03/03/2021	Confirma	04
09	N-0023/2021	S.D. DICTADA EN PROC. ABREVIADO	24/02/2021		26/02/2021	Confirma	02
10	N-0032/2021	EN CONTRA DE LA SENT. DEFINITIVA	23/04/2021	29/04/2021	04/05/2021	Confirma	06
11	N-0041/2021	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	22/03/2021		24/03/2021	Confirma	02
12	N-0050/2021	RESOLUCION QUE DECRETO EL SOBRESEIMIENTO	23/03/2021		26/03/2021	Confirma	03
13	N-0059/2021	S.D. DICTADA EN PROC. ABREVIADO	10/03/2021		16/03/2021	Confirma	03
14	N-0197/2020	INCIDENTE NO ESP.			26/03/2021	Inadmisible	

TODAS LAS RESOLUCIONES HAN SIDO DICTADAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES.

e).- En cuanto al mecanismo para el control del personal administrativo a cargo de la ponencia, estos mecanismos son implementados por el Departamento de Administración de Personal y Nóminas, independientemente de la vigilancia que ejerce el Magistrado Semanero al personal administrativo y jurisdiccional, para que cumplan con sus deberes en términos del artículo 48 Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como la supervisión de la suscrita.

f).- No existen asuntos en los que la suscrita Magistrada me haya excusado durante el periodo de revisión.

g).- En lo que corresponde al listado de los Amparos promovidos en contra de las resoluciones en que fui ponente, solicitado a la sección de amparos que fueron concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes, son los siguientes:

RELACIÓN DE AMPAROS CONCEDIDOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE ENERO al 18 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

	No. Toca	Autoridad Federal	Sentido de la Resolución
1.	477/2018	3ro. de Distrito	Para efectos de dejar sin efectos el A.F.P. dictado en apelación en contra de [REDACTED]
2.	2659/2013	4to. Tribunal Colegiado	Para efectos de Rep. el Proc. para ratificación de Dictámenes Periciales.
3.	18/2010	3er. Tribunal Colegiado	Para efectos de Rep. el Proc. (Protocolo de Estambul y ordene la celebración de Careos Procesales).
4.	2675/2010	3er. Tribunal Colegiado	Para efectos de reiterar las consideraciones relativas a la comprobación de los elementos de los delitos de Hom. Cal. y Violación Equiparada Agravada, así como de la plena responsabilidad del quejoso en su comisión; fundar y motivar el grado de punibilidad.
5.	4229/2012	3er. Tribunal Colegiado	Para efectos de Rep. el Proc. (Protocolo de Estambul).
6.	150/2020	6° Tribunal Colegiado	Para efectos de Rep. el Proc. (Protocolo de Estambul).

RELACIÓN DE AMPAROS NEGADOS Y SOBRESEIDOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE ENERO al 18 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

	No. Toca	Autoridad Federal	Sentido de la Resolución
7.	1539/2012	5° Tribunal Colegiado	Negado
8.	643/2019	1er. Tribunal Colegiado	Negado
9.	298/2019	3er. Tribunal Colegiado	Sobresee
10.	298/2019	3er. Tribunal Colegiado	Sobresee
11.	780/2019	6to. de Distrito	Sobresee
12.	95/2020	2° Tribunal Colegiado	Negado
13.	1084/2017	2° Tribunal Colegiado	Negado
14.	139/2020	6to. de Distrito	Negado

Informando que de los amparos que se encuentran en trámite sin resolverse, estos datos se pueden obtener en la sección de amparos antes mencionada y los Magistrados no tenemos estos datos.

En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del **18 DE ENERO al 18 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, se presenta la siguiente información relativa a los **Juicios de Amparos** interpuestos contra actos de esta Sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos concedidos para efectos:	06
Amparos concedidos de fondo:	00
Amparos Negados:	05
Amparos Sobreseídos:	03

Total Amparos **14**

h).- Se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

NÚMERO TOCA	CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS	OBSERVACIONES
570/2019		
297/2020		
195/2020		
323/2020		
67/2021		

La suscrita Magistrada considera importante informar los periodos en que durante el que se revisa fungió como Magistrada semana y las fechas en que presidió las sesiones de Sala, siendo los siguientes:

- Periodo del 25 de enero al 29 de enero del año 2021, presidiendo la sesión del día **jueves 28 de enero del 2021.**

- Periodo del 15 de febrero al 19 de febrero del año 2021, presidiendo la sesión del día **jueves 18 de febrero del 2021**.
- Periodo del 08 de marzo al 12 de marzo del año 2021, presidiendo la sesión del día **jueves 11 de marzo del 2021**.

Anexándose a la presente acta copias del listado de los asuntos que se discutieron en las sesiones que presidí, así como de las actas correspondientes, mismas que fueron en el periodo que se revisa un total de tres. (**Anexo No. I**).

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 18 de Enero al 18 de Junio de 2021.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **18 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>13</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>01</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>03</u>
Reposición de Procedimiento:	=	<u>01</u>
Apelaciones pendientes en Estudio: =		<u>00</u>
Apelaciones pendientes con Proyecto: =		<u>00</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>18</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 18 de Enero al 18 de Junio de 2021, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los **tocas, 18 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Se resolvieron:	<u>18</u> (100.00 %)
Apelaciones con proyecto:	<u>00</u> (00.00 %)
Apelaciones pendientes:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>18</u> (100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 18 de Enero al 18 de Junio de 2021.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **14 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>11</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>00</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>01</u>
Apelación se declara sin materia:	=	<u>00</u>
Se declara competente:	=	<u>00</u>
Se declara inadmisibles:	=	<u>02</u>
Repone Procedimiento:	=	<u>00</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>00</u>
Total Apelaciones:	=	<u>14</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 18 de Enero al 18 de Junio de 2021, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivados de los **14 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>14</u> (00.00 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Pendientes:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>14</u> (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 18 de Enero al 18 de Junio de 2021, se presentó la siguiente información relativa a los **14 Juicios de Amparos del Sistema Tradicional**, interpuestos contra actos de esta sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos Concedidos:	<u>06</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>06</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Amparos Negados:	<u>05</u>
Amparos Sobreseidos:	<u>03</u>
Amparos en Revisión:	<u>00</u>
No ampara y sobresee:	<u>00</u>
Amparos Desechados:	<u>00</u>
Total de Amparos:	<u>14</u>



Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	570/2019
Remite	Juzgado Único de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	312/2018 antes 125/2014-S
Fojas	Tomo I 896 y Tomo II 765 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Absolutoria
Fecha de remisión	02 de Julio de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	09 de Julio de 2019
Fecha de admisión	12 de Julio de 2019
Fecha y boletín de la admisión	13 de Agosto de 2019, 13,743
Fecha de audiencia de Vista	05 de Septiembre de 2019, a las 10:30 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria	2518, del 20 de Agosto de 2019 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 23 de Agosto de 2019
Fecha de la devolución de la requisitoria	2516, del 03 de Septiembre de 2019 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 04 de Septiembre de 2019
Fecha de presentación de agravios	El 05 de Septiembre de 2019, por el Agente del Ministerio Público y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el mismo día, mes y año anteriormente citado
Fecha celebración de audiencia de Vista	El 05 de Septiembre de 2019, encontrándose legalmente integrada la sala, dando cuenta con los oficios números 1814-II y 1871-II, el cual contiene las requisitorias números 2518 y 2616, debidamente diligenciadas por la C. Juez Único de Primera Instancia Penal de Ensenada, Baja California, de igual forma se da cuenta con escrito de agravios constante en 115 páginas escritas por ambos lados, presentados por la Agente del Ministerio Público adscrita al Tribunal Superior de Justicia de conformidad con el artículo 92 del Código Adjetivo de la Materia, se hace constar la inasistencia de los ofendidos así como la de los sentenciados además de la inasistencia del defensor Particular, visto lo anterior se difiere la audiencia y se señala las 10 horas del 08 de Octubre de 2019.
Fecha de la devolución de la requisitoria	2738, del 01 de Octubre de 2019 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 04 de Octubre de 2019
Fecha celebración de audiencia de Vista	08 de Octubre de 2019
Fecha de la devolución de la requisitoria	2993, del 30 de Octubre de 2019 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 01 de Noviembre de 2019
Acuerdo de la Cuarta Sala	En fecha 16 de Marzo de 2021, El Secretario General de Acuerdos, da cuenta

	con oficio # 274-II y copia certificada en 2 tomos de la causa penal 312/2018 que remite la juez único de lo penal de Ensenada, Baja California y con el estado que guardan los autos. Ahora bien se hace del conocimiento de las partes que por acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha 26 de noviembre del 2019, se determinó la adscripción de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Karla Patricia Amaya Coronado, Carlos Alberto Ferre Espinoza y Nelson Alonso Kim Salas. Por lo anterior, en términos del artículo 51 párrafo segundo del Código de Procedimientos Penales, se concede a las partes un término de tres días para que manifiesten lo que a su derecho corresponda.
Fecha de la devolución de la requisitoria	693, del 22 de Marzo de 2021 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 24 de Marzo de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	26 de Mayo de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	26 de Mayo de 2021, B.J. 14,083

RESUELVE:

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** en Segunda Instancia la Sentencia Definitiva impugnada.- - - - -

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE; vuélvanse los autos originales al Juzgado de origen, envíese testimonio de esta resolución al Juez de la causa, así como al C. Director de Ejecución de penas y medidas Judiciales y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.- - - - -

A S I lo resolvieron en Sesión Pública, por unanimidad de votos los CC. Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Licenciados **NELSON ALONSO KIM SALAS, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA y KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, siendo ponente la última de los nombrados, quienes firman ante el C. Secretario General de Acuerdos Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciado **FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, quien autoriza y da fe.- - - - -



Número de Toca	195/2020
Remite	Juzgado Único de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Mexicali, B. C.
Causa Penal	193/2008-2
Fojas	Copias certificadas en dos tomos Tomo I 1091 y Tomo II en 613 fojas útiles y Tomo III en 432 fojas útiles de los autos originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	15 de Septiembre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	24 de Septiembre de 2020
Fecha de admisión	28 de Septiembre de 2020
Fecha y boletín de la admisión	01 de Octubre de 2020, 13,938
Fecha de audiencia de Vista	30 de Noviembre de 2020, a las 10:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	445 del 13 de Octubre de 2020 debidamente diligenciada y la recibe Oficialía de Partes el 15, mes y año anteriormente citado
Fecha de devolución de la requisitoria #	4101 del 08 de Octubre de 2020 debidamente diligenciada y la recibe Oficialía de Partes el 13, mes y año anteriormente citado
Acuerdo de la Cuarta Sala	El 05 de Noviembre de 2020, la Secretaria General de Acuerdos, hace constar y certifica, que en sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha 22 de octubre de 2020, se adscribió al Magistrado Supernumerario Nelson Alonso Kim Salas, como integrante de la Cuarta Sala Penal de este Tribunal, en la Ponencia que ocupaba el Licenciado Salvador Juan Ortiz Morales, vista la certificación que antecede y en términos del Artículo 51 párrafo segundo del Código de Procedimientos Penales se concede a las partes un término de tres días para que manifiesten lo que a su derecho convenga.
Fecha de devolución de la requisitoria #	5969 del 11 de Noviembre de 2020 debidamente diligenciada y la recibe Oficialía de Partes el 13, mes y año anteriormente citado
Acuerdo de la Cuarta Sala	El 30 de Noviembre de 2020, la Secretaria General de Acuerdos, da cuenta con el oficio 553/2020 que remite la Juez Provisional del Juzgado Único Penal de Mexicali, Baja California, el oficio 694/2020 que remite el Juez Penal y de lo Familiar del Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora y con el estado que guardan los autos, mismos que se tienen por recibidos y que del oficio 553/2020 se desprende del auto dictado el 10 de noviembre de 2020, del que se advierte que el defensor particular mencionado no se encuentra debidamente notificado, tal y como fue ordenado por la Cuarta Sala, en el oficio comisorio que antecede, dado que no fue cumplimentado en sus términos, respecto a la notificación personal de la nueva integración de sala, así como hacerle saber que en términos del

	artículo 51 párrafo segundo del código de procedimientos penales, se concede a las partes un término de tres días para que manifiesten lo que en derecho corresponda, visto lo anterior se difiere la audiencia a las 10:00 horas del 29 de Enero de 2021
Fecha de devolución de la requisitoria #	262 del 23 de Diciembre de 2020 debidamente diligenciada y la recibe Oficialía de Partes el 08 de Enero de 2021
Fecha de presentación de agravios	El 29 de Enero de 2021, presentados por el Defensor Particular del procesado.
Fecha celebración de audiencia de Vista	29 de Enero de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	18 de Febrero de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	22 de Febrero de 2021, B.J. 14,006

RESUELVE:

1o.- Se **CONFIRMA** en segunda instancia la Sentencia Definitiva impugnada .- - - - -

2o.- NOTIFÍQUESE, tanto al Agente del Ministerio Público, como al sentenciado [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y su defensor, así como a los ofendidos [REDACTED]
[REDACTED]; envíese testimonio de la presente resolución a la Juez Instructora, al Director de Ejecución de Penas y Beneficios Preliberacionales y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.- - - - -

A S I en definitiva lo resolvieron por unanimidad de votos en sesión pública, los Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Licenciados **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA y NELSON ALONSO KIN SALAS**, siendo **ponente** la primera de los nombrados, los que firman ante el C. Licenciado **FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, Secretario General de Acuerdos Interino**, quien autoriza y da fe.- - -



Número de Toca	297/2020
Remite	Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas de Rosarito, B. C.
Causa Penal	002/2018
Fojas	588 fojas útiles de los autos originales
Contra	Sentencia Absolutoria
Fecha de remisión	24 de Noviembre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	26 de Noviembre de 2020
Fecha de admisión	27 de Noviembre de 2020
Fecha y boletín de la admisión	05 de Enero de 2021, 13,987
Fecha de audiencia de Vista	14 de Enero de 2021, a las 11:00 horas.
Fecha de la devolución de la requisitoria #	369 del 16 de Diciembre de 2020 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 07 de Enero de 2021
Fecha de presentación de agravios	14 de Enero de 2021
Fecha de celebración de audiencia de Vista	14 de Enero de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	28 de Enero de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	14 de Febrero de 2021, B.J. 14,006

RESUELVE:

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** en Segunda Instancia la Sentencia Definitiva impugnada.- - - - -

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES; vuélvanse los autos originales al Juzgado de origen, envíese testimonio de esta resolución al Juez de la causa, así como al C. Director de Ejecución de penas y medidas Judiciales y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.- - - -

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los CC. Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Licenciados, **CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, NELSON ALONSO KIM SALAS Y KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO** siendo ponente la última de los nombrados, quienes firman ante el C. Secretario General de Acuerdos Interino, Licenciado **FRANCISCO CASTRO MUÑOZ,** quien autoriza y da fe.- - - - -

Número de Toca	323/2020
Remite	Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de San Quintín, B. C.
Causa Penal	314/2016
Fojas	53 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Auto que Negó la Radicación de la consignación deducida de la averiguación previa 314/2016/306/AP
Fecha de remisión	30 de Noviembre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	03 de Diciembre de 2020
Fecha de admisión	09 de Diciembre de 2020
Fecha y boletín de la admisión	05 de Enero de 2021, 13,987
Fecha de audiencia de Vista	18 de Enero de 2021 a las 11:00 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria #	396 del 28 de Diciembre de 2020 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 07 de Enero de 2021
Fecha de presentación de agravios	El 18 de Enero de 2021, por el Defensor Particular del procesado
Fecha celebración de audiencia de Vista	18 de Enero de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	04 de Febrero de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	04 de Febrero de 2021, B.J. 14,008

RESUELVE:

1º.- Se **REVOCA** en apelación el auto recurrido para quedar como sigue:

“PRIMERO.- Se ordena la **RADICACIÓN** del expediente sometido a estudio, debiendo resolverse lo procedente en cuanto a la **ORDEN DE APREHENSIÓN** solicitada por el Ministerio Público en contra de [REDACTED] [REDACTED] indiciado en la Averiguación Previa número [REDACTED], a quien acusa preventivamente por el delito de **VIOLACIÓN EQUIPARADA**.-----

2º.- Dada la naturaleza de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el párrafo final del artículo 64 párrafo Cuarto, del Código Procesal Penal en vigor, en relación con el 333 del citado ordenamiento legal, así como el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, esta resolución no debe ser pronunciada en sesión pública debiendo notificarse únicamente al Agente del Ministerio Público.-----

3º.- NOTIFÍQUESE envíese testimonio de esta resolución al Juez de la Causa y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.-----

A S I lo resolvieron en definitiva, por unanimidad de votos los CC. Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Licenciados **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA y NELSON ALONSO KIN SALAS**, siendo ponente la primera de los nombrados, los que firman ante el C. Licenciado **FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, Secretario General de Acuerdos Interino**, quien autoriza y da fe.-----



Número de Toca	067/2021
Remite	Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	036/2008
Fojas	En 6 tomos, Tomo I 1-607, Tomo II 608-1025, Tomo III 1026-1545, Tomo IV 1546-2168, Tomo V 2169-2779 y Tomo VI 2780-3316 fojas útiles en Copias Certificadas
Contra	Sentencia Absolutoria
Fecha de remisión	10 de Diciembre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	05 de Enero de 2021
Fecha de admisión	27 de Enero de 2021
Fecha y boletín de la admisión	11 de Febrero de 2021, 14,013
Fecha de audiencia de Vista	02 de Marzo de 2021, a las 10:00 horas
Fecha de la remisión del oficio comisorio	512 del 23 de Febrero de 2021 y lo recibe Oficialía de Partes el día 24, mes y año anteriormente citado
Fecha de presentación de agravios	El 01 de Marzo de 2021, por el Agente del Ministerio Público y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el mismo día, mes y año anteriormente citado
Fecha celebración de audiencia de Vista	El 02 de Marzo de 2021, encontrándose legalmente integrada, se hizo constar la inasistencia del Representante Legal de la Moral ofendida y la inasistencia de varios ofendidos, así como de los Defensores Particulares del sentenciado mismos que aceptaron y protestaron el cargo dos de los tres abogados, visto lo anterior se difiere la audiencia y se señalan 11:00 horas del 12 de Marzo de 2021
Fecha de la remisión del oficio comisorio	653 del 08 de Marzo de 2021 y lo recibe Oficialía de Partes el día 10, mes y año anteriormente citado
	12 de Marzo de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	25 de Marzo de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	06 de Abril de 2021, B.J. 14,045
RESUELVE:	
<p>PRIMERO.- Se CONFIRMA en Segunda Instancia la Sentencia Definitiva impugnada.-----</p> <p>SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE; vuélvanse los autos originales al Juzgado de origen, envíese testimonio de esta resolución al Juez de la causa, así como al C. Director de Ejecución de penas y medidas Judiciales y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.-----</p> <p>A S I lo resolvieron en Sesión Pública, por unanimidad de votos los CC. Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Licenciados NELSON ALONSO KIM SALAS, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA y KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, siendo ponente la última de los nombrados, quienes firman ante el C. Secretario General de Acuerdos Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciado FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, quien autoriza y da fe.-----</p>	

NOTA: Cabe destacarse que ese apartado esta a cargo para su manejo la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

La ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Siendo las quince horas del día de hoy lunes 28 de Junio del año en curso y con la anuencia del Magistrado en revisión, se concluye la primera etapa de la visita ordinaria de inspección del segundo periodo, autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el día martes 29 de Junio del año en curso.

SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

A partir de las nueve horas del día martes 29 de Junio del presente año, el suscrito Consejero Visitador **Licenciado Francisco Javier Mercado Flores**, conjuntamente con el Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, nos constituimos de nueva cuenta en las instalaciones que ocupa la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

MAGISTRADO

Licenciado Carlos Alberto Ferré Espinoza

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciado Rafael Gutiérrez Ochoa
Licenciada Emma Haydee Vargas de la Cruz
Licenciada Karla Violeta Fierro Domínguez
Licenciada Dora Iliana García Angulo

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Bárbara Haro Villarreal
Guadalupe Ángel Velderraín
Andrea Sánchez López



COMISARIO

C. Silvestre Cruz Valseca

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

AL MAGISTRADO CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, le fue notificada la realización de la presente visita, el día 04 de junio del año en curso mediante oficio número 93/2021, de fecha 03 de junio de 2021, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de visita proporciona la siguiente información:

Siendo las 09:00 horas del día veintinueve de Junio del año dos mil 2021, el **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, Consejero de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, me constituí en las instalaciones de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de llevar a cabo la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de fecha 05 de Noviembre de 2020, pasando de inmediato a la revisión de referencia, correspondiente al período comprendido del 18 de Enero del 2021 al 18 de Junio del 2021.

a).- Listado del personal administrativo y jurisdiccional presente.

La Ponencia a cargo del Licenciado Carlos Alberto Ferré Espinoza, la conforman las siguientes personas:

- ✓ **Lic. Emma Haydee Vargas de la Cruz** – Secretario de Estudio y Cuenta.
- ✓ **Lic. Karla Violeta Fierro Domínguez** – Secretario de Estudio y Cuenta.
- ✓ **Lic. Rafael Gutiérrez Ochoa** – Secretario de Estudio y Cuenta.
- ✓ **Lic. Dora Iliana García Ángulo**- Secretaria de Estudio y Cuenta.
- ✓ **Bárbara Haro Villarreal**– Auxiliar Administrativo.
- ✓ **Guadalupe Ángel Velderrain** – Auxiliar Administrativo.
- Margarita Flemate Zúñiga.**- Auxiliar Administrativo.

En cuanto al personal adscrito a la Sala, además se cuenta con **Margarita Flemate Zúñiga** quien se ubica en el área de audiencias, así como **Silvestre Cruz Valseca**, mismo que se desempeña como comisario.

b).- Movimiento (s) de personal efectuado (s), inasistencias, incapacidades y en su caso copia del reporte al Departamento de Recursos Humanos.

Ninguno

c).- Actas Administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo. NINGUNA

El suscrito Magistrado considera importante informar los períodos de revisión donde fungió como Magistrado Semanero y las fechas en que presidieron las sesiones de Sala, siendo los siguientes:

1.- Período del 22 de Febrero al 25 de Febrero del año 2021, presidiendo la sesión el día jueves 25 de Febrero del 2021. (Magistrado semanero, Lic. Carlos Alberto Ferré Espinoza).



2.- Período del 11 de Junio del 2021 al 16 de junio del año 2021, presidiendo la sesión el día miércoles 16 de Junio del 2021. (Magistrado semanero, Lic. Carlos Alberto Ferré Espinoza).

Anexándose a la presente acta copias del listado de los asuntos que se discutieron en las sesiones que presidieron los distintos magistrados, así como de las actas correspondientes, mismas que fueron en el periodo que se revisa.

Siendo un total de **dos** sesiones de Sala, presididas por el diverso **Magistrados Licenciados Carlos Alberto Ferré Espinoza**, en el período que se revisa. **(Anexo I)**.

d).- Copia de listado de los tocas que le hayan sido turnados por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia en el período que comprende la visita.

No existe la lista a que se hace referencia, en virtud de que los expedientes y tocas son turnados a cada ponente, una vez que se lleva a cabo la audiencia de vista, donde se hace la designación correspondiente, siendo los tocas remitidos durante el periodo que se revisa, misma relación que se encuentran en el punto número I.

e).- Indique el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.

Por lo que hace al personal administrativo el mecanismo se encuentra implementado por el propio Consejo de la Judicatura, mediante el reloj checador que se tiene en dicho edificio. Por lo que hace al control de los Secretarios de Estudio y Cuenta, personalmente el Magistrado está pendiente de que estos lleguen en tiempo a sus labores al igual que se verifica también que todo el personal se encuentre en sus lugares.

f).-Listado de los asuntos en que se ha excusado.

En este apartado no hay excusas que reportar.

I.- Relación estadística generada de los recursos de apelación (tocas) asignados a esta ponencia, durante el período comprendido del 18 de Enero del 2021 al 18 de Junio del año 2021.

Se anexa primeramente una relación detallada de tocas del sistema tradicional, asignados a esta ponencia a cargo del Magistrado Supernumerario, Licenciado **Carlos Alberto Ferré Espinoza, en el período del 18 de Enero del 2021 al 18 de Junio del 2021.**

SISTEMA TRADICIONAL

Relación detallada de tocas sistema tradicional asignados a esta ponencia a cargo del Magistrado Supernumerario, Licenciado Carlos Alberto Ferré Espinoza, en el período del 18 de Enero del 2021 al 18 de Junio del 2021.

No.	No. DE TOCA	FECHA DE AUDIENCIA	RESOLUCION	FALLO	SESIÓN	DÍAS
1	236/20	11/01/21	SENT. DEF.	CONFIRMA	28/01/21	7
2	291/20	12/01/21	SENT. DEF.	CONFIRMA	28/01/21	6
3	0319/2020	15/01/2021	A.F.P.	INSUBSISTENTE		0
4	324/2020	19/01/2021	SENT. ABS.	CONFIRMA	04/02/2021	11
5	0010/2021	20/01/2021	SENT. DEF.	CONFIRMA	11/02/2021	15
6	1023/2018	26/01/2021	A.F.P.	SE REGRESO A SRIA.		0
7	0034/2021	27/01/2021	A.N.O.A.	REVOCA	18/02/2021	15
8	0050/2021	02/02/2021	SENT. DEF.	INSUBSISTENTE	18/02/2021	12
9	0054/2021	04/02/2021	SENT. ABS.	IMPROCEDENTE	25/02/2021	15
10	0051/2021	08/01/2021	RECURSO DE QUEJA	REVOCA	12/02/2021	19
11	0294/2020	11/02/2021	A.F.P.	MODIFICA	04/03/2021	14
12	0048/2021	16/02/2021	AUTO	CONFIRMA	04/03/2021	12
13	0088/2021	25/02/2021	A.N.O.A.	REVOCA	18/03/2021	14
14	0062/2021	03/03/2021	A.N.O.A.	CONFIRMA	24/03/2021	14
15	0122/2021	09/03/2021	A.N.O.A.	REVOCA	24/03/2021	10
16	0124/2021	11/03/2021	A.N.O.A.	REVOCA	26/03/2021	10

De la anterior relación, es necesario aclarar que los Tocas que aparecen en lista como aplazados, fue con motivo de la complejidad de los autos en estudio, integrados por más de tres cuadernillos, resultando ser desde 1500 hasta 47,000 fojas, respectivamente, los diversos expedientes, siendo resueltos finalmente dentro del término de Ley; mientras que los tocas que aparecen en la lista como en estudio, todos se encuentran dentro del término legal para su próxima resolución.

TODAS LAS RESOLUCIONES HAN SIDO DICTADAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES.

Nota: El artículo 476 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente, con respecto a trámite contempla en la parte conducente lo siguiente: "**Artículo 476.-** Emplazamiento a las otras partes Si al interponer el recurso, al contestarlo o al adherirse a él, alguno de los interesados manifiesta en su escrito su deseo de exponer oralmente alegatos aclaratorios sobre los agravios, o bien cuando el Tribunal de alzada lo estime pertinente, decretará lugar y fecha para la celebración de la audiencia, la que deberá tener lugar dentro de los cinco y quince días después de que fenezca el término para la adhesión.



El Tribunal de alzada, en caso de que las partes soliciten exponer oralmente alegatos aclaratorios o en caso de considerarlo pertinente, citará a audiencia de alegatos para la celebración de la audiencia para que las partes expongan oralmente sus alegatos aclaratorios sobre agravios, la que deberá tener lugar dentro de los cinco días después de admitido el recurso.

Artículo 478.- Conclusión de la audiencia. La sentencia que resuelva el recurso al que se refiere esta sección, podrá ser dictada de plano, en audiencia o por escrito dentro de los tres días siguientes a la celebración de la misma."

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia integrada por el **Magistrado Supernumerario Carlos Alberto Ferré Espinoza** como se ha indicado, derivados de recursos de apelación del Nuevo Sistema **un total de catorce tocas**, los cuales se desglosan a continuación de la siguiente manera:

NUEVO SISTEMA

II.- Relación detallada de tocas del nuevo sistema, asignados a esta ponencia a cargo del magistrado supernumerario, Licenciado Carlos Alberto Ferré Espinoza en el período del 18 de Enero del 2021 al 18 de Junio del 2021.

#	Toca Núm.	Resolución apelada	Fecha de Radicación	Fecha de Audiencia	Fecha de resolución	Fallo	Días Iran
1.	N-236/2020	SENTENCIA DEFINITIVA	16/01/2021		22/01/2021	CONFIRMA	5
2.	N-245/2020	RECUSACIÓN EN VÍA DE INCIDENCIA	15/01/2021			DESECHADO	0
3	N-254/2020	RESOLUCIÓN QUE NEGÓ LA ORDEN DE APREHENSIÓN	01/12/2020		07/12/2020	CONFIRMA	4
4	N-263/2020	AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO	12/02/2021		18/02/2021	REVOCA	4
5	N-272/2020	AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO	08/02/2021		09/02/2021	CONFIRMA	1
6	N-008/2021	EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN AUDIENCIA INTERMEDIA	16/02/21		18/02/21	CONFIRMA	2
7	N-017/2021	EN CONTRA DEL AUTO DE NO VINCULACION A PROCESO	18/02/20		01/03/21	CONFIRMA	9
8	N-026/2021	CONFLICTO COMPETENCIAL	10/03/21		17/03/20	CONFIRMA	5
9	N-035/2021	EN CONTRA DEL AUTO DE NO VINCULACION A PROCESO	10/03/21		16/03/21	CONFIRMA	4
10	N-044/2021	EN CONTRA DEL AUTO DE VINCULACION A PROCESO	16/03/21		19/03/21	CONFIRMA	3
11	N-053/2021	CONTRA EL AUTO DE NO VINCULACION A PROCESO	-----		-----	SIN MATERIA	
12	N-062/2021	EN CONTRA DE LA RESOL QUE DECRETO LA SUSPENSION CONDICIONAL DEL PROCESO	23/03/21		25/03/21	CONFIRMA	2

III.- Relación detallada de amparos, asignados a esta ponencia a cargo del Magistrado Supernumerario, Licenciado Carlos Alberto Ferré Espinoza, en el período del 18 de Enero de 2021 al 18 de Junio de 2021.

AMPAROS

#	TOCA	AUTORIDAD FEDERAL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1.-	0006/2011	4o. DE DISTRITO	PARA EFECTOS
2.-	3807/2011	1er. TRIBUNAL COLEGIADO	PARA EFECTOS
3.-	3116/2006	1er. TRIBUNAL COLEGIADO	PARA EFECTOS
4.-	0629/2019	5to TRIBUNAL COLEGIADO	PARA EFECTOS
5.-	3091/2010	6to. TRIBUNAL COLEGIADO	PARA EFECTOS
6.-	0623/2019	2o. DISTRITO	PARA EFECTOS
7.-	0080/2020	III DISTRITO	PARA EFECTOS
8.-	0844/2019	5to. DISTRITO	PARA EFECTOS
9.-	2094/2016	2do. TRIBUNAL COLEGIADO	PARA EFECTOS
10.	0089/2005	5º. TRIBUNAL COLEGIADO	PARA EFECTOS
TOTAL			10

RELACIÓN DE AMPAROS NEGADOS, siendo los siguientes:

#	TOCA	AUTORIDAD FEDERAL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	0838/2019	2º. TRIBUNAL COLEGIADO	NEGADO
TOTAL			1

RELACIÓN DE AMPAROS DESECHADOS, siendo los siguientes:

#	TOCA	AUTORIDAD FEDERAL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1.-	1824/2009	3er. TRIBUNAL COLEGIADO	SE DESECHA
TOTAL			1

RELACIÓN DE AMPAROS SOBRESEIDOS Y EN REVISIÓN, siendo los siguientes:

#	TOCA	AUTORIDAD FEDERAL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1.-	0769/2003	6º. TRIBUNAL COLEGIADO	SOBRESEE
2.-	4147/2015	7º. DISTRITO	SOBRESEE
TOTAL			2

g) En lo que corresponde a la copia del listado de los Amparos promovidos en contra de las resoluciones en que fui ponente, es necesario aclarar también, que no tenemos copia de los amparos promovidos en contra de las resoluciones, en virtud de que estos datos son llevados por la Secretaría General de Acuerdos en su sección de Amparos, sin embargo, de acuerdo al control personal que lleva esta Ponencia, puede proporcionar datos sobre los amparos concedidos y los negados, así como los efectos para los que fueron concedidos, y en cuanto a los amparos que se encuentran en trámite sin resolver, *estos datos se pueden obtener en la sección de amparos antes mencionada, los*



datos que puedo proporcionar son las tablas que fueron insertadas anteriormente en el apartado de (amparos) de cada uno de los magistrados supernumerarios según al período que le corresponde a cada uno de ellos.

h).- Sobre la base de lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión **CINCO TOCAS**, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

NÚMERO DE TOCA	CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS	OBSERVACIONES
236/2020		
294/2020		
324/2020		
010/2021		
034/2021		

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de visita señala las siguientes observaciones: Que no existe obligación alguna que establezca la de llevar libro de control de actividades; en efecto cada Magistrado de propia iniciativa lleva sus registros, sin embargo, por lo que respecta a los libros de control de actividades, es de aclararse que no obstante el suscrito lleva un control interno de tocas, para el efecto de llevar el registro de las actividades de la ponencia, sin que exista desde luego obligación alguna para llevar dicho control, estos libros son cuatro: **1.-** El relativo al **índice**, en el cual se registran los tocas que corresponden al ponente, en el que se establecen el número de toca, nombre de los acusados, delitos, juzgado de procedencia, fecha de audiencia, de sesión y el sentido de la resolución; **2.-** Otro identificado como **registro**, en el que se registran el turno de los tocas a los Secretarios de Estudio y Cuenta para el proyecto correspondiente; **3.-** El libro en el que se registran los **amparos**, en el cual se toma registro de los amparos concedidos correspondientes a la ponencia del suscrito, anotando en el mismo la información identificativa del amparo, así como quejoso, delito, ponente, fecha en que se recibe, fallo y fecha de entrega; **4.-** Por último, libro relativo a registro de tocas de **Nuevo Sistema de Justicia Penal**, en el cual se establece el número de toca, imputado, delito, causa penal, resolución impugnada, apelante, fecha de radicación, fallo y fecha de entrega.

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 18 de Enero al 18 de Junio de 2021.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **16 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>06</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>01</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>05</u>
Apelaciones improcedentes:	=	<u>01</u>
Apelaciones Insubsistentes:	=	<u>02</u>
Apelaciones regresan a Secretaria:	=	<u>01</u>
Apelación suspendida por amparo:	=	<u>00</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>16</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 18 de Enero al 18 de Junio de 2021, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los **tocas, Recursos de Apelación 16**, de los cuales:

Se resolvieron:	<u>15</u> (93.75 %)
Apelaciones se regresa a secretaria:	<u>01</u> (06.25 %)
Apelaciones pendientes:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>16</u> (100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 18 de Enero al 18 de Junio de 2021.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **12 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>09</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>00</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>01</u>
<i>Apelación se declara sin materia:</i>	=	<u>01</u>



Apelación desechadas:	=	<u>01</u>
Se declara inadmisibles:	=	<u>00</u>
Repone Procedimiento:	=	<u>00</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>00</u>
Total Apelaciones:	=	<u>12</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 18 de Enero al 18 de Junio de 2021, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivados de los **12 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>12</u> (100.00 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Pendientes:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>12</u> (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 18 de Enero al 18 de Junio de 2021, se presentó la siguiente información relativa a los **14 Juicios de Amparos del Sistema Tradicional**, interpuestos contra actos de esta sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos Concedidos:	<u>10</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>10</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Amparos Negados:	<u>01</u>
Amparos Sobreseidos:	<u>00</u>
Amparos en Revisión:	<u>00</u>
No ampara y sobresee:	<u>02</u>
Amparos Desechados:	<u>01</u>
Total de Amparos:	<u>14</u>

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	236/2020
Remite	Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	035/2017
Fojas	215 fojas útiles en Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	19 de Octubre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	21 de Octubre de 2020
Fecha de admisión	21 de Octubre de 2020
Fecha y publicación de la admisión	26 de Octubre de 2020, B. J. 13,954
Fecha de audiencia de vista	09 de Noviembre de 2020, a las 10:00 horas
Fecha de Acuerdo de Sala	
<p>El 05 de Noviembre de 2020, la Secretaria General de Acuerdos Interina, hizo constar y certifica, que en sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de fecha 22 de Octubre de 2020, se adscribió al magistrado numerario Licenciado Nelson Alonso Kim Salas, como integrante de la Cuarta Sala; por lo anterior, en términos del artículo 51 párrafo segundo del Código de Procedimientos Penales, se conceden 3 días para que manifiesten lo que a su derecho corresponda, en virtud de lo anterior es procedente diferir la audiencia y se señalan las 11:00 horas del 20 de Noviembre de 2020.</p>	
Fecha de Acuerdo de Sala	
<p>El 20 de Noviembre de 2020, la Secretaria General de Acuerdos Interina, hizo constar que siendo las 11:00 horas de este día, la Defensora Pública Licenciada Martha Elisa Carranco Orduño, quien fue designada por el sentenciado no se presentó a la audiencia debido a cuestiones personales, vista la cuenta que antecede, es procedente diferir la audiencia con fundamento en el artículo 330 de la Ley Adjetiva Penal, se fijan las 10:00 horas del 11 de Enero de 2021.</p>	
Fecha de la devolución de requisitoria #	268 debidamente diligenciada del 17 de Enero de 2021 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 19, mes y año anteriormente citado
Fecha de la devolución de requisitoria #	334 debidamente diligenciada del 07 de Enero de 2021 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 12, mes y año anteriormente citado
Fecha celebración Audiencia de Vista	11 de Enero de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	28 de Enero de 2021
Fecha y Publicación de Sentencia	08 de Febrero de 2021, B.J. 14,010
RESUELVE:	
<p>1.- Se CONFIRMA en apelación la Sentencia dictada por el C. JUEZ QUINTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.</p> <p>2º.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; envíese testimonio de la presente resolución al Instructor de Origen, vuelvan las constancias al lugar de su procedencia y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto concluido.-</p> <p>A S Í lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO y NELSON ALONSO KIM SALAS siendo Ponente el primero de los nombrados, los que firman por ante el Licenciado FRANCISCO CASTRO MUÑOZ Secretario General de Acuerdos Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado, <i>quien autoriza y da fe.</i></p>	



Número de Toca	294/2020
Remite	Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tecate, B. C.
Causa Penal	114/2016
Fojas	127 fojas útiles en Copias Certificadas
Contra	Auto de Formal Prisión
Fecha de remisión	20 de Noviembre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	24 de Noviembre de 2020
Fecha de admisión	25 de Noviembre de 2020
Fecha y publicación de la admisión	05 de Enero de 2021, B. J. 13,987
Fecha de audiencia de vista	13 de Enero de 2021, a las 11:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	370 debidamente diligenciada del 17 de Diciembre de 2020 y la recibe Oficialía de Partes el 05 de Enero de 2021.
Fecha de devolución de la requisitoria #	371 debidamente diligenciada del 08 de Enero de 2021 y la recibe Oficialía de Partes el 12, mes y año anteriormente citado
Fecha de celebración audiencia de Vista	
El 13 de Enero de 2021, legalmente integrada, se hizo constar la inasistencia del Defensor Particular del procesado, no obstante de estar debidamente notificados , visto lo anterior se difiere la presente audiencia, se señalan las 11:00 horas del 28 de Enero de 2021	
Acuerdo de la Sala de fecha	
El 2 de Febrero de 2021, el Secretario de General de Acuerdos interino, da cuenta con el estado que guardan los autos, y en la misma fecha la sala acuerda que visto el estado del toca y toda vez que hasta la fecha no se han recibido las requisitorias de los Jueces de Primera Instancia Penal de Tecate y Tercero Penal de Tijuana, mismas que son necesarias para llevar a cabo la audiencia de vista, en consecuencia es procedente diferirla y con fundamento en el artículo 330 de la Ley Adjetiva Penal se fijan las 10:00 horas del 11 de Febrero de 2021	
Fecha de devolución de la requisitoria #	518 debidamente diligenciada del 09 de Febrero de 2021
Fecha de devolución de la requisitoria #	519 debidamente diligenciada del 10 de Febrero de 2021
Fecha de celebración audiencia de Vista	11 de Febrero de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	04 de Marzo de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	09 de Marzo de 2021, B.J. 14,031
RESUELVE:	
<p>1o.- SE MODIFICA en apelación el AUTO DE FORMAL PRISIÓN, dictado por el C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA para quedar como sigue:</p> <p>"PRIMERO.- El día de hoy, estando dentro del Término Constitucional es procedente decretar AUTO DE FORMAL PRISIÓN en contra del procesado como presunto responsable de la comisión del delito de ABUSO SEXUAL previsto en el numeral 180 del Código Penal para el Estado de Baja California en vigor, en reclasificación realizada del delito de VIOLACIÓN IMPROPIA por el cual ejerció acción penal la Representación Social".</p>	
<p>2o.- Quedan firmes y subsistentes los restantes puntos resolutivos del auto recurrido.</p>	
<p>3o.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con testimonio de ésta resolución, vuelvan los autos al Juez del Conocimiento, y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto total y definitivamente concluido.-</p>	
<p>A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO Y NELSON ALONSO KIM SALAS siendo Ponente el primero de los nombrados, los que firman por ante el Licenciado FRANCISCO CASTRO MUÑOZ Secretario General de Acuerdos Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien autoriza y da fe.</p>	

Número de Toca	324/2020
Remite	Juzgado Segundo de Primera Instancia de Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	720/2005
Fojas	Autos Originales en 3 tomos, Tomo I 1-657, Tomo II 658-1434 y Tomo III 1435-1626
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	02 de Diciembre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	08 de Diciembre de 2020
Fecha de admisión	09 de Diciembre de 2020
Fecha y publicación de la admisión	05 de Enero de 2021, B. J. 13,987
Fecha de audiencia de vista	19 de Enero de 2021, a las 10:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	395 debidamente diligenciada del 04 de Enero de 2021 y la recibe Oficialía de Partes el 07, mes y año anteriormente citado
Fecha de devolución de la requisitoria #	394 debidamente diligenciada del 29 de diciembre de 2020 y la recibe Oficialía de Partes el 08 de Enero de 2021
Fecha celebración Audiencia de Vista	19 de Enero de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	04 de Febrero de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	08 de Febrero de 2021, B.J. 14,010

RESUELVE:

1o.- SE CONFIRMA en apelación la **SENTENCIA** dictada por la **C. JUEZ SEGUNDO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**

2º.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; envíese testimonio de la presente resolución a la Juez de Instrucción, vuelvan las constancias al lugar de su procedencia y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto concluido.-

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO Y NELSON ALONSO KIM SALAS** siendo Ponente el primero de los nombrados, los que firman por ante el Licenciado **FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, Secretario General de Acuerdos Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien autoriza y da fe.-



Número de Toca	010/2021
Remite	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	660/2005
Fojas	494 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	01 de Diciembre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	10 de Diciembre de 2020
Fecha de admisión	07 de Enero de 2021
Fecha y publicación de la admisión	13 de Enero de 2021, 13,993
Fecha de audiencia de vista	20 de Enero de 2021, a las 11:00 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria #	426 debidamente diligenciada del 19 de Enero de 2021 y la recibe Oficialía de Partes el 20 mes y año anteriormente citado
Fecha de celebración audiencia de Vista	20 de Enero de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	11 de Febrero de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	15 de Febrero de 2021, B. J. 14,015

RESUELVE:

1º.- SE CONFIRMA en apelación la **SENTENCIA CONDENATORIA** impugnada. -----

2º.- NOTIFÍQUESE con testimonio de la presente resolución, devuélvanse los autos originales al juzgado de origen y en su oportunidad, archívese el presente toca como asunto concluido. -----

A S Í por unanimidad de votos lo resolvieron en sesión pública los Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO y NELSON ALONSO KIM SALAS**, siendo ponente el primero de los nombrados los que firman ante el Licenciado **FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, Secretario General de Acuerdos Interino, quien autoriza y da fe.-----

Número de Toca	034/2021
Remite	Juzgado Único de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	072/2020
Fojas	66 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Auto que Niega la Orden de Aprehensión
Fecha de remisión	10 de Diciembre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	07 de Enero de 2021
Fecha de admisión	12 de Enero de 2021
Fecha y publicación de la admisión	18 de Enero de 2021, 13,996
Fecha de audiencia de vista	27 de Enero de 2021, a las 10:00 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria #	447 debidamente diligenciada del 25 de Enero de 2021 y la recibe Oficialía de Partes el 26 mes y año anteriormente citado
Fecha de presentación de Agravios	El 26 de Enero de 2021, por el Agente del Ministerio Público.
Fecha de celebración audiencia de Vista	27 de Enero de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	18 de Febrero de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	NO SE PUBLICA

RESUELVE:

1o.- SE REVOCA en Apelación el **AUTO QUE NIEGA LA ORDEN DE APREHENSIÓN**, dictado por la **JUEZ ÚNICO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**, para quedar como sigue:-----

PRIMERO: Se decreta **ORDEN DE APREHENSIÓN** en contra de [REDACTED] como probable responsable de la comisión del delito de **ABUSO SEXUAL CONTRA MENORES DE CATORCE AÑOS O INCAPACES (POR HABERSE COMETIDO DE MANERA REITERADA Y AGRAVADO POR RAZÓN DE PARENTESCO)**, por el cual ejerció acción penal en su contra el Representante Social. -----

SEGUNDO.- Se ordena al Juez Natural, girar oficio correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito, para efecto de que la Policía Ministerial a sus órdenes proceda a la captura de [REDACTED]. -----

TERCERO.- NOTIFÍQUESE, únicamente al Agente del Ministerio Público, sin que sea esta resolución pronunciada en sesión pública. -----

2º.- Envíese testimonio de la presente resolución a la Juez Instructora y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto concluido. -----

A S Í por unanimidad de votos lo resolvieron en sesión pública los Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciados CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO y NELSON ALONSO KIM SALAS**, siendo ponente el primero de los nombrados los que firman ante el **Licenciado FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, Secretario General de Acuerdos Interino, quien autoriza y da fe.-----

NOTA: Cabe destacarse que ese apartado está a cargo de su manejo de **Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**



**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA
QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:**

La ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Siendo las quince horas del día de hoy martes 29 de Junio del año en curso y con la anuencia del Magistrado en revisión, se concluye la segunda etapa de la visita ordinaria de inspección del segundo periodo, autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el día miércoles 30 de Junio del año en curso.

TERCER DIA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día miércoles 30 de Junio del presente año, el suscrito Consejero Visitador **Licenciado Francisco Javier Mercado Flores** conjuntamente con el Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de iniciar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

MAGISTRADO

Licenciado Nelson Alonso Kim Salas

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada Lucila Zazueta Armenta

Licenciado Armando Jerónimo Vazquez Romero

Licenciada Ivanisse Rosas Ramírez

Licenciado Ramiro Eduardo Duarte Bernal

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

María del Carmen García Serrano

Gabriela Maestro Hernández

Roselia Medina Medina

Cipriana Curiel Gautereau

COMISARIO

C. Silvestre Cruz Valseca

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

AL MAGISTRADO NELSON ALONSO KIM SALAS, le fue notificada la realización de la presente visita, el día 04 de Junio del año en curso mediante oficio número 94/2021 de fecha 04 de junio de 2021, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de visita proporciona la siguiente información:



A) El C. MAGISTRADO LIC. NELSON ALONSO KIM SALAS, manifiesta que el personal adscrito a su ponencia la forman las siguientes personas:

- Lic. Lucila Zazueta Armenta – Secretaria de Estudio y Cuenta.
- Lic. Ivanisse Rosas Ramírez – Secretaria de Estudio y Cuenta.
- Lic. Armando Jerónimo Vázquez Romero – Secretario de Estudio y Cuenta.
- Lic. Ramiro Eduardo Duarte Bernal – Secretario de Estudio y Cuenta.
- Cipriana Curiel Gautereau – Secretaria Administrativa.
- María del Carmen García Serrano – Secretaria Administrativa.
- Roselia Medina Medina – Secretaria Administrativa.
- Gabriela Maestro Hernández – Secretaria Administrativa.
- Silvestre Cruz Valseca, es el Comisario adscrito a la Sala.

B) Durante el período que se revisa no se realizó movimiento de personal alguno, no hubo inasistencias o incapacidades. Cabe hacer mención que el Control de Personal lo realiza directamente el Departamento de Recursos Humanos.

C).- Durante el período que se revisa no se levantó ninguna acta administrativa en contra del personal administrativo, ni jurisdiccional a cargo de esta Ponencia.

El C. MAGISTRADO LIC. NELSON ALONSO KIM SALAS, manifiesta que esta ponencia a su cargo, recibió la última visita ordinaria el día veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

D) Con relación a la copia del listado de los tocas que haya remitido a la Secretaria General de Acuerdos, en el período que comprende la visita, no existe listado de Tocas remitidos por la Secretaría General de Acuerdos ya que el mecanismo de asignación se realiza conforme a las Audiencias de Vista celebradas por Agenda cuyo control realiza la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia de Baja California. Es necesario aclarar que los proyectos que son aprobados en la sesión presentados por cada ponencia se turnan a la Secretaria General en la fecha en que son resueltos una vez que están firmados, y en los que esta ponencia conoció a través de los distintos Magistrados, son los que se detallan a continuación, anotándose el número de toca, la fecha de audiencia o el día que se turnó a la Sala para resolución, el tipo de resolución, el sentido de fallo, la fecha en que se dictó la sentencia, así como los días que transcurrieron entre la fecha que se turnó a la Sala, y la de la resolución, y son las siguientes:

**Estadística de Tocas Turnados a Licenciado Nelson Alonso Kim Salas
Magistrado de la Cuarta Sala
18 de enero a 18 de Junio de 2021.**

#	Toca	Resol. Ap.	Audiencia	Sesión	días trans.	fallo
1	0320/2020	AFP	18 ene 2021	04 feb/2021	12	Confirma
2	0327/2020	A.LIB.	19 ene-2021	21 ene/2021	02	Sin materia
3	0013/2021	ANOA	21 ene-2021	09 feb/2021	12	Confirma
4	0033/2021	ANOA	26 ene-2021	11 feb/2021	11	Revoca
5	0257/2020	S.D.	03 feb-2021	11 mzo/2021	26	Revoca

6	0055/2021	S.D.	04 feb-2021	25 feb/2021	15	Confirma
7	0036/2021	Rec.Queja	08 feb-2021	10 feb/2021	02	Improced.
8	0221/2021	S.D.	12 feb-2021	4 mzo/2021	14	Confirma
9	0073/2021	ANOA	17 feb-2021	24 feb/2021	05	Confirma
10	0056/2021	AFP	23 feb-2021	11 mzo/2021	12	Revoca
11	0089/2021	ANOA	26 feb-2021	11 mzo/2021	09	Revoca
12	0100/2021	ANOA	04 mzo-2021	24 mzo/2021	13	Confirma
13	0113/2021	ANOA	10 mzo-2021	23 mzo/2021	08	Confirma
14	0115/2021	ANOA	12 mzo-2021	23 mzo/2021	06	revoca

Durante el período de la presente revisión, que comprende del 18 DE ENERO AL 18 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se turnaron a esta ponencia derivados de Recurso de Apelación los Tocas señalados en las relaciones anteriores y todos hacen el total a que se refiere la relación siguiente:

- Total de apelaciones confirmadas: 7
- Total de apelaciones revocadas: 5
- Improcedente 1
- Sin materia 1

TOTAL DE APELACIONES 14

TOCAS DEL SISTEMA ORAL ACUSATORIO

ESTA PONENCIA HA CONOCIDO EN EL PERIODO QUE SE REVISA, COMPENDIDO DEL DÍA 18 DE ENERO al 18 DE JUNIO de 2021, SE TURNARON A LA PONENCIA LOS SIGUIENTES RECURSOS DE APELACIÓN:

Toca	Sentencia Apelada	Fecha Radicación	Fecha Resolución	Fallo
N-0212/2020	Sentencia Definitiva	18/02/2021	24/02/2021 audiencia	confirma
N-0248/2020	Auto de Vinculación a proceso	01/03/2021	02/03/2021	Confirma
N-0257/2020	Auto de Vinculación a proceso	20/01/2021	22/01/2021	Confirma
N-0266/2020	Resol. que negó la apertura del procedimiento abreviado	03/02/2021	05/02/2021	Confirma
N-0002/2021	Sentencia Proc. Abreviado	03/03/2021	09/03/2021	Rep. Proc.
N-0011/2021	Auto vinculación a proceso	12/03/2021	16/03/2021	Confirma
N-0020/2021	Sentencia Proc. Abreviado	15/02/2021	16/02/2021	Confirma
N-0029/2021	Auto de No vinculación a proceso	04/03/2021	10/03/2021	Revoca
N-0038/2021	Auto de No vinculación a proceso	19/03/2021	23/03/2021	Confirma
N-0047/2021	Sentencia Definitiva	19/02/2021	23/03/2021	Confirma
N-0056/2021	Exclusión de medios de prueba	19/03/2021	24/03/2021	Modifica

TODAS LAS RESOLUCIONES HAN SIDO DICTADAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES.

E).- En cuanto al mecanismo para el control del personal administrativo a cargo de la ponencia, estos mecanismos son implementados por el Departamento de Administración de Personal y Nóminas, independientemente de la vigilancia que ejerce el Magistrado Semanero al personal administrativo y jurisdiccional, para que cumplan con sus deberes en términos del artículo 48 Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como la supervisión del suscrito.

F).- No existen asuntos en los que el suscrito Magistrado me haya excusado durante el periodo de revisión.

G).- En lo que corresponde al listado de los Amparos promovidos en contra de las resoluciones de la ponencia, solicitados a la sección de amparos que fueron concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes, son los siguientes:

**AMPAROS SISTEMA TRADICIONAL
PONENCIA MAGISTRADO NELSON ALONSO KIM SALAS
PERIODO 18 DE ENERO DE 2021 A 18 DE JUNIO DE 2021**

CONCEDIDOS:

Toca Penal	Núm. Amparo	Autoridad Federal	Para efectos de:
1.- 1355/2013	368/2019	2º Tribunal Colegiado	Rep. de Procedimiento
2.- 3785/2007	474/2017	3er Tribunal Colegiado	Modifica penalidad
3.- 0825/2005	180/2020	3er Tribunal Colegiado	Rep. de Procedimiento
4.- 3737/2008	13/2020	6º Tribunal Colegiado	Rep. de Procedimiento
5.- 2800/2010	477/2019	1er Tribunal Colegiado	Rep. de Procedimiento
6.- 2800/2010	478/2019	1er Tribunal Colegiado	Rep. de Procedimiento
7.- 0011/2019	232/2020	3er Tribunal Colegiado	Modifica 1ª Instancia
8.- 0156/2020	234/2020	2º Tribunal Colegiado	Rep. de Procedimiento
9.- 516/2019	186/2020	1er Tribunal Colegiado	Modifica (1ª Inst. Libertad)
10.-2787/2006	468/2017	6º Tribunal Colegiado	Rep. de Procedimiento
11.- 269/2019	149/2019	6º Tribunal Colegiado	Rep. de Procedimiento

AMPAROS SISTEMA ORAL ACUSATORIO:

1.- 0104/2019	A.I. 383/2019	3º Distrito Materia en Amparo y Juicios Federales en Tijuana	Modifica Resolución de Primera Instancia.
---------------	---------------	--	---

***NOTA: Se hace la aclaración que los amparos relacionados, son de apelaciones que fueron tramitadas en esta Ponencia, pero cuando el Suscrito Magistrado, no era integrante de la Cuarta Sala de este Tribunal.**

h).- Se solicitan en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

T.P. 0056/2021
T.P. 0089/2021
T.P. 0100/2021
T.P. 0113/2021
T.P. 0115/2021

Asimismo, se informa los periodos que fungieron como Magistrados semaneros, y que se realizó Sesión de Sala.

**PERÍODOS DE SEMANERO
MAGISTRADO NELSON ALONSO KIM SALAS
18 DE ENERO A 18 DE JUNIO DE 2021**

Períodos	Fecha de sesión
18 al 22 de enero de 2021	21 de enero de 2021
08 al 12 de febrero de 2021	11 de febrero de 2021
01 al 05 de marzo de 2021	12 de marzo de 2021
22 al 26 de marzo de 2021	25 de marzo de 2021

Anexándose a la presente acta copias del listado de los asuntos que se discutieron en las sesiones que se presidieron, así como de las actas correspondientes.

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 18 de enero al 18 de junio de 2021, presentó la siguiente información:

Durante el periodo de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **14 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas: = 07
Apelaciones modificadas: = 00
Apelaciones revocadas: = 05
Apelaciones improcedentes: = 01



Apelaciones Sin materia:	=	<u>01</u>
Reposición de Procedimiento:	=	<u>00</u>
Apelaciones pendientes en Estudio: =		<u>00</u>
Apelaciones pendientes con Proyecto: =		<u>00</u>
Apelación suspendida por amparo: =		<u>00</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>14</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 18 de Enero al 18 de Junio de 2021, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los **tocas, 14 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Se resolvieron:	<u>14</u> (100.00 %)
Apelaciones con proyecto:	<u>00</u> (00.00 %)
Apelaciones pendientes:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>14</u> (100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 18 de Enero al 18 de Junio de 2021.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **11 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>08</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>01</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>01</u>
Apelación se declara sin materia:	=	<u>00</u>
Se declara competente:	=	<u>00</u>
Se declara inadmisibles:	=	<u>00</u>
Repone Procedimiento:	=	<u>01</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>00</u>
Total Apelaciones:	=	<u>11</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 18 de Enero al 18 de Junio de 2021, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivados de los **11 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>11</u> (00.00 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Pendientes:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>11</u> (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 18 de Enero al 18 de Junio de 2021, se presentó la siguiente información relativa a los **12 Juicios de Amparos**, correspondiendo **11 del Sistema Tradicional y 01 del Nuevo Sistema de Justicia Penal** interpuestos contra actos de esta sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos Concedidos:	<u>12</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>12</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Amparos Negados:	<u>00</u>
Amparos Sobreseidos:	<u>00</u>
Amparos en Revisión:	<u>00</u>
No ampara y sobresee:	<u>00</u>
Amparos Desechados:	<u>00</u>
Total de Amparos:	<u>12</u>

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:



Número de Toca	56/2021
Remite	Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas de Rosarito
Causa Penal	012/2020
Fojas	Copias Certificadas en dos Tomos, Tomo I en 871 fojas y el Tomo II en 58, así como anexo I en 99 fojas útiles y anexo II en 378 fojas y Cuaderno de Amparo en 22 fojas útiles
Contra	Auto de Formal Prisión
Fecha de remisión	13 de Enero de 2021
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	18 de Enero de 2021
Fecha de admisión	21 de Enero de 2021
Fecha y publicación de la admisión	26 de Enero de 2021, B. J. 14,002
Fecha de audiencia de Vista	05 de Febrero de 2021, a las 10:00 horas
Fecha de presentación de Agravios	El 03 de Febrero de 2021, presentados por la procesada
Fecha de Acuerdo de la Sala	
De fecha 8 de Febrero de 2021, se tiene por recibido oficio 116-1 signado por la Juez Cuarto Penal de Tijuana, Baja California, mediante el cual remite la requisitoria 472 debidamente diligenciada de la cual se advirtió de la constancia actuarial de fecha 27 de enero del 2021, hizo constar que el domicilio de los ofendidos corresponde a la ciudad de Playas de Rosarito, motivo por el cual no fue posible notificar a los ofendidos en consecuencia es procedente diferir la audiencia, se señalan las 10:00 horas del 23 de Febrero de 2021.	
Fecha celebración de audiencia de Vista	23 de Febrero de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	11 de Marzo de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	16 de Marzo de 2021, B. J. 14,035
RESUELVE:	
1º.- SE REVOCA en Apelación el Auto impugnado, y en su lugar se determina lo siguiente:	
PRIMERO:- SE DECRETA AUTO DE LIBERTAD EN TÉRMINO CONSTITUCIONAL POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR SIN LAS RESERVAS LEGALES EN FAVOR DE LA PROCESADA [REDACTED], por su probable responsabilidad en la comisión del delito de FRAUDE, que define el artículo 218 fracción II, del Código Penal, de conformidad al artículo 281 párrafo segundo del Código Procesal Penal, operando en su favor la extinción de la pretensión punitiva, conforme al numeral 97 fracción VIII, del Código Penal, que a la letra dice: "Son causas de extinción de la pretensión punitiva y de la potestad de ejecutar las penas y medidas de seguridad impuestas, las siguientes: VIII.- Prescripción.	
SEGUNDO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; envíese testimonio de esta resolución al Juez de la Causa y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido. - - - - -	
A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, NELSON ALONSO KIM SALAS y CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA , siendo Ponente el segundo de los nombrados, quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Interino, licenciado FRANCISCO CASTRO MÚÑOZ, quien autoriza y da fe. - - - -	

Número de Toca	089/2021
Remite	Juzgado Único de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	101/2020
Fojas	121 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Auto que Niega la Orden de Aprehensión
Fecha de remisión	03 de Febrero de 2021
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	05 de Febrero de 2021
Fecha de admisión	08 de Febrero de 2021
Fecha y publicación de la admisión	15 de Febrero de 2021, B. J. 14,015
Fecha de audiencia de Vista	26 de Febrero de 2021, a las 10:00 horas
Fecha devolución de requisitoria #	551 debidamente diligenciada del 22 de Febrero de 2021 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 24, mes y año anteriormente citado
Fecha de presentación de Agravios	El 25 de Febrero de 2021, por el Agente del Ministerio Público.
Fecha celebración de audiencia de Vista	26 de Febrero de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	11 de Marzo de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	16 de Marzo de 2021, B. J. 14,035

RESUELVE:

1º.- SE REVOCA en Apelación el auto impugnado, y en su lugar se determina lo siguiente:

PRIMERO.- SE DECRETA ORDEN DE APREHENSIÓN EN CONTRA DE [REDACTED] como probable responsable de la comisión del ilícito de ABUSO SEXUAL A MENORES DE CATORCE AÑOS O INCAPACES (AGRAVADO POR RAZÓN DEL PARENTESCO), previsto por los artículos 180 Bis y 180 Ter fracción I del Código Penal para el Estado de Baja California, dentro de la causa penal **101/2020**, por el cual fue ejercida acción penal por el Agente del Ministerio Público.

2º.- NOTIFÍQUESE ÚNICAMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, envíese testimonio de esta resolución a la Juez de la causa y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala, Licenciados **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA y NELSON ALONSO KIM SALAS**, siendo Ponente el último de los nombrados, los que firman por ante el **Secretario General de Acuerdos Interino, Licenciado FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, que autoriza y da fe.-----



Número de Toca	100/2021
Remite	Juzgado Único de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	053/2020
Fojas	258 fojas útiles en Copias Certificadas
Contra	Auto que Niega la Orden de Aprehensión
Fecha de remisión	02 de Febrero de 2021
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	05 de Febrero de 2021
Fecha de admisión	10 de Febrero de 2021
Fecha y publicación de la admisión	16 de Febrero de 2021, B. J. 14,016
Fecha de audiencia de Vista	04 de Marzo de 2021, a las 10:00 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria #	569 debidamente diligenciada del 19 de Febrero de 2021 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 23, mes y año anteriormente citado
Fecha de Presentación de Agravios	El 04 de Marzo de 2021 por el Agente del Ministerio Público
Fecha Celebración de Audiencia de Vista	04 de Marzo de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	24 de Marzo de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	26 de Marzo de 2021, B. J. 14,043

RESUELVE:

1º.- **SE CONFIRMA** en apelación el **AUTO QUE NEGÓ LA ORDEN DE APREHENSIÓN**, a favor de [REDACTED], por la comisión del delito de **Sustracción de Menores O Incapaces**, dictado por la **JUEZ ÚNICO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**.

2º.- Dada la naturaleza de esta resolución de conformidad con lo establecido por el párrafo final del artículo 64 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, en relación con el artículo 333 del mismo Ordenamiento legal, y el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, esta resolución no debe ser pronunciada en Sesión Pública; debiendo notificarse al Ministerio Público y a la parte ofendida, envíese testimonio de la presente resolución al Juez Instructor, vuelvan los autos originales al lugar de su procedencia y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto concluido. - - - - -

Así lo acordaron por unanimidad y firmaron electrónicamente los Licenciados **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, **NELSON ALONSO KIM SALAS** y **CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA**, Magistrados Integrantes de la CUARTA SALA del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el **Secretario General de Acuerdos Interino, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, que autoriza y da fe. - -

Número de Toca	113/2021
Remite	Juzgado Único de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	224/2020
Fojas	78 fojas útiles en Autos Originales
Contra	Auto que Niega la Orden de Aprehensión
Fecha de remisión	05 de Febrero de 2021
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	11 de Febrero de 2021
Fecha de admisión	15 de Febrero de 2021
Fecha y publicación de la admisión	19 de Febrero de 2021, B. J. 14,019
Fecha de audiencia de Vista	10 de Marzo de 2021, a las 10:00 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria #	601 debidamente diligenciada del 25 de Febrero de 2021 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 01 de Marzo de 2021.
Fecha de presentación de agravios	El 10 de Marzo de 2021, por el Agente del Ministerio Público y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el mismo día, mes y año anteriormente citado
Fecha celebración de audiencia de Vista	10 de Marzo de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	23 de Marzo de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	25 de Marzo de 2021, B. J. 14,042

RESUELVE:

1o.- SE CONFIRMA en Apelación el AUTO impugnado.- - - - -

2o.- NOTIFÍQUESE a las partes; envíese testimonio de la presente resolución al Juez Instructor y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto concluido.- -

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala, Licenciados **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, NELSON ALONSO KIM SALAS y CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA**, siendo Ponente el *segundo* de los nombrados, los que firman por ante el **Secretario General de Acuerdos interino, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, que autoriza y da fe.- - - - -



Número de Toca	115/2021
Remite	Juzgado Único de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	080/2020
Fojas	61 fojas útiles en Autos Originales
Contra	Auto que Niega la Orden de Aprehensión
Fecha de remisión	02 de Febrero de 2021
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	11 de Febrero de 2021
Fecha de admisión	15 de Febrero de 2021
Fecha y publicación de la admisión	19 de Febrero de 2021, B. J. 14,019
Fecha de audiencia de Vista	12 de Marzo de 2021, a las 10:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	599 debidamente diligenciada del 23 de Febrero de 2021 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 25, mes y año anteriormente citado
Fecha de presentación de agravios	El 03 de Marzo de 2021, por el Agente del Ministerio Público y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el mismo día, mes y año anteriormente citado
Fecha celebración de audiencia de Vista	12 de Marzo de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	23 de Marzo de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	25 de Marzo de 2021, B. J. 14,042

RESUELVE:

1º.- **SE REVOCA** en Apelación el auto impugnado, y en su lugar se determina lo siguiente:

"PRIMERO.- **SE DECRETA ORDEN DE APREHENSIÓN** en contra de [REDACTED] como probable responsable de la comisión del ilícito de **VIOLACIÓN EQUIPARADA**, dentro de la causa penal **80/2020**, por el cual fue ejercida acción penal por el Agente del Ministerio Público".

2º.- **NOTIFÍQUESE ÚNICAMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**, envíese testimonio de esta resolución a la Juez de la causa y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala, Licenciados **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA y NELSON ALONSO KIM SALAS**, siendo Ponente el último de los nombrados, los que firman por ante el **Secretario General de Acuerdos Interino, Licenciado FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, que autoriza y da fe. - -

NOTA: Cabe destacarse que ese apartado esta a cargo de su manejo Secretaria General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

La ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

CONSIDERACIONES DE LOS MAGISTRADOS.

OBSERVACIONES GENERALES:

Durante el tiempo en que se desarrollo la visita ordinaria de inspección se puede concluir lo siguiente:

- ✓ *No se presentó ninguna queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala.*
- ✓ *Se desarrolla actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.*
- ✓ *Buena disposición para el desahogo de la inspección.*
- ✓ *El Despacho de los asuntos de la Sala resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.*

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz los **MAGISTRADOS** que integran la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado manifestaron: SIN MANIFESTACION ALGUNA.

Con lo anterior se da por concluida la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, y previa lectura firman para constancia quienes en ella intervinieron, los **MAGISTRADOS LICENCIADOS KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, NELSON ALONSO KIM SALAS y CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA**, así como el Consejero Visitador, **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES** y el Visitador General **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**.





LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO
MAGISTRADA



LIC. NELSON ALONSO KIM SALAS
MAGISTRADO



LIC. CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA
MAGISTRADO



LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES
CONSEJERO



LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ
VISITADOR GENERAL

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 112/2021 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA CUARTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE JUNIO DE 2021, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 47 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**


LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO